## **CONCURSO PUBLICO CONTRATACION TEMPORAL** PERSONAL INVESTIGADOR



## RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN CON EL ORDEN DE PRELACIÓN **DE CANDIDATOS Y LA** PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Nº PROCEDIMIENTO	PUI/2018-56	Nº PLAZAS CONVOCADAS	1	
CATEGORÍA	Investigador N3.1		F. CONVOCATORIA	23-2-2018
DEPARTAMENTO	Informática e Ingeniería	de Sistemas		
CENTRO	EINA			

De conformidad con lo actuado por esta Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, se publica el orden de prelación de los candidatos y la propuesta de nombramiento.

	Orden de prelación de los candidatos <sup>(1)</sup>		
Nº	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	PÉREZ YUS, ALEJANDRO	73003327Q	IDÓNEO (Base 6.6)

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN	PROPUESTA DE NO PROVISIÓN (declara desierta la provisión, base 6.1.) por:
Se propone para la contratación al/los candidato/s: D./Dª PÉREZ YUS, ALEJANDRO	

Esta publicación sirve de notificación para los interesados a todos los efectos, especialmente a los previstos en el Art. 8 de las Bases Generales de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por Resolución de 27 de febrero de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 46, de 7 de marzo de 2012), en el que se establece un plazo de tres días hábiles para presentar reclamación contra la propuesta de la Comisión. Si tal reclamación se presenta en lugar distinto a los registros de la Universidad, el reclamante debe enviar copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico gespi@unizar.es indicando "Reclamación procedimiento de urgencia"

Al mismo tiempo, la presente se eleva al Sr. Rector Magnífico, a los efectos de lo dispuesto en los apartados 6.5 y 6.7 de las Bases Generales.

En Zaragoza, 15 de Marzo de 2018

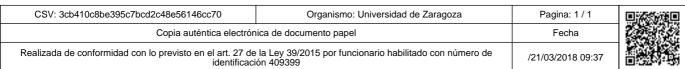
J. Guerrero Campo

El Secretario:

Fdo.: Gonzalo López Nicolás

(1) Añádanse más hojas si son necesarias, numerándolas y firmadas por el Presidente y Secretario.

1 de 1





Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3cb410c8be395c7bcd2c48e56146cc70